



# **X ENCUENTRO DE PROFESORES DE REVISORIA FISCAL MAYO 2016**

***ASPECTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR POR EL  
REVISOR FISCAL A PARTIR DE LA NIA 510 Y  
RELACIONADAS FRENTE A LOS MARCOS TÉCNICOS  
NORMATIVOS (NIIF)***





## UNIVERSIDAD LIBRE

### *Ponentes Investigadores:*

**Miguel Antonio Naranjo Prieto**

**Docente Universitario**

**[miguela.naranjop@unilibrebog.edu.co](mailto:miguela.naranjop@unilibrebog.edu.co)**

**Raúl Enrique Soler Castellanos**

**Docente Universitario**

**[raule.solerc@unilibrebog.edu.co](mailto:raule.solerc@unilibrebog.edu.co)**





## OBJETIVO GENERAL

Establecer los aspectos importantes a considerar por el Revisor Fiscal, a partir de la NIA 510 y relacionadas, frente a los nuevos marcos técnicos normativos (NIIF).





## OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Determinar la importancia de las Normas Internacionales de Auditoria a partir de la NIA 510 y relacionadas; para la obtención de evidencia suficiente y apropiada, por parte del Revisor Fiscal.
- Establecer la responsabilidad del Revisor Fiscal frente a las incorrecciones materiales, que evidencie en su auditoria a los estados financieros al aplicar la NIA 510 y relacionadas, que pueden contener un impacto significativo en el patrimonio del ente económico del periodo actual y posteriores.
- Identificar los aspectos importantes a considerar por el Revisor Fiscal, en el reconocimiento, medición y revelación de la información financiera al aplicar la NIA 510 y relacionadas.





# RIESGOS

## RIESGO DE AUDITORIA

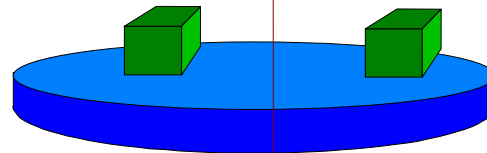
Riesgo Inherente



Existen Errores significativos



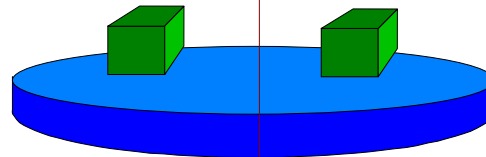
Riesgo de Control



Detección por los Controles



Riesgo de Detección



Detección por nuestra auditoría



Riesgo de Auditoría



OPINION ERRONEA

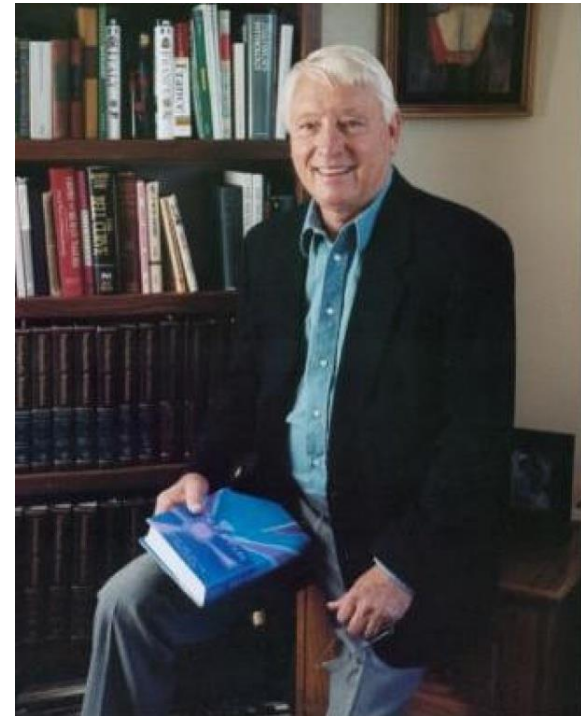


# MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA

La teoría del Control de Hirschi (1969 – 1995), sociólogo estadounidense, quien señala:

*“...la utilidad del control social como instrumento eficaz para que los individuos puedan anticipar las consecuencias que les puede ocasionar la comisión de una transgresión o delito...”*

Travis Hirschi. *Teoría del Control.*



<http://crimina.es/crimipedia/topics/teoria-del-control-gottfredson-y-hirschi/>







# IMPORTANCIA DE LA NIA 510 ENCARGOS INICIALES DE AUDITORIA – SALDOS DE APERTURA Y OTRAS NIAS RELACIONADAS

El Objetivo de la NIA 510  
“Encargos iniciales de auditoria  
– saldos de apertura”.



Consiste en obtener evidencia de auditoria suficiente y adecuada para la realización de un encargo inicial de auditoria, con respeto a los saldos de apertura.

La NIA 510 guarda relación con las NIAS 200- 240 - 250 -260- 300- 315- 500- 700 - 705 y 710.





# RESPONSABILIDADES DEL REVISOR FISCAL FRENTE A LAS INCORRECCIONES MATERIALES

## Numeral 1.

- Operaciones ajustadas a los estatutos, decisiones de asamblea y junta directiva. (Asociada la NIA 260).

## Numeral 2.

- Dar oportuna cuenta por escrito a la asamblea o junta de socios, a la junta directiva o gerente, según los casos de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios. Asociados a las NIAS 240 y 265.

## Numeral 4.

- Velar porque se lleve regularmente la contabilidad de la sociedad y las actas de las reuniones de la asamblea, junta de socios y de la junta directiva. Asociada a la NIA 250.

## Numeral 7.

- Autorizar con su firma cualquier balance que se haga con su dictamen o informe correspondiente. Asociada a las NIAS 700 – 705 y 710.

Nota: Numerales del artículo 207, Código de Comercio







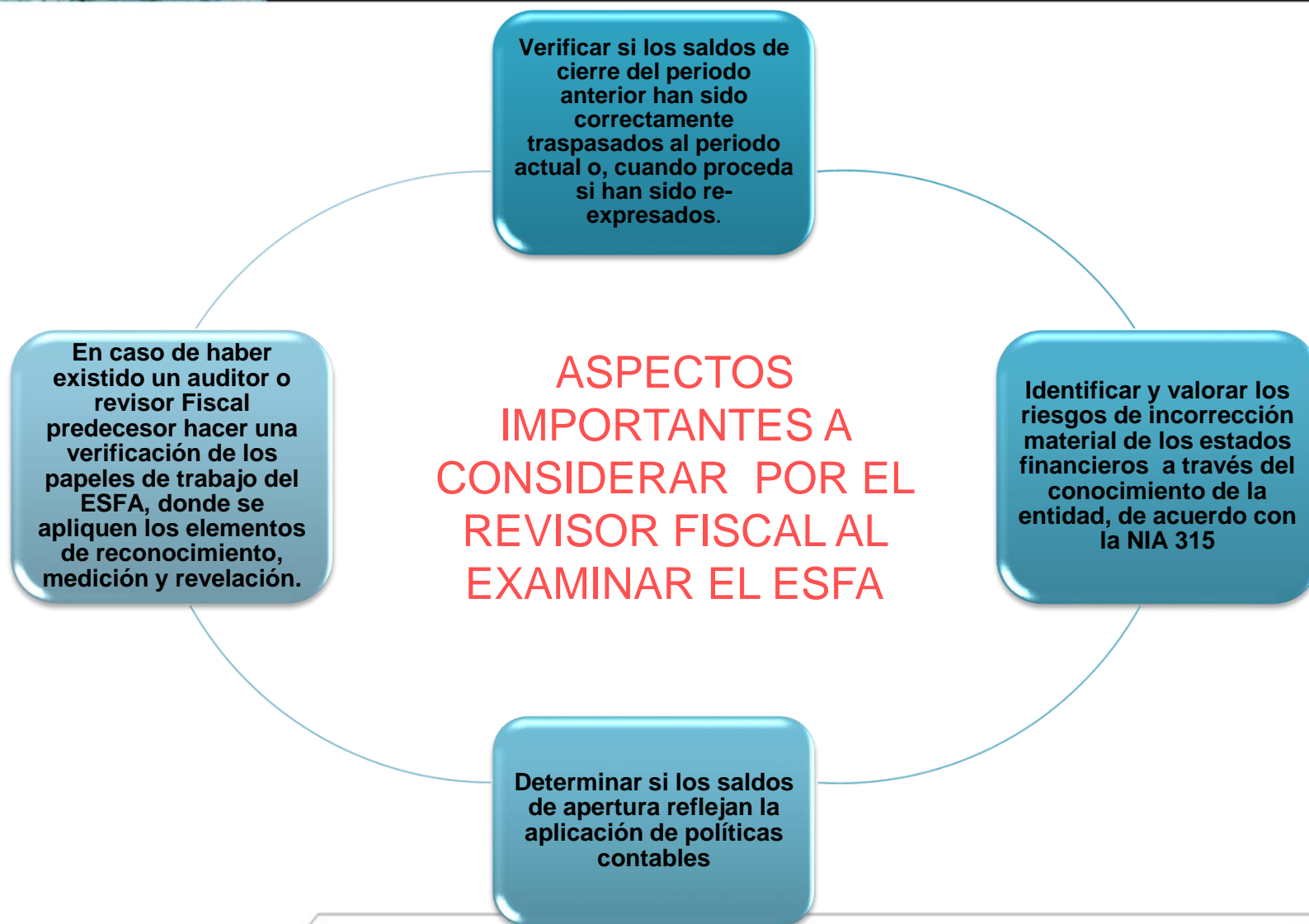
# RESPONSABILIDADES DEL REVISOR FISCAL FRENTE A LAS INCORRECCIONES MATERIALES

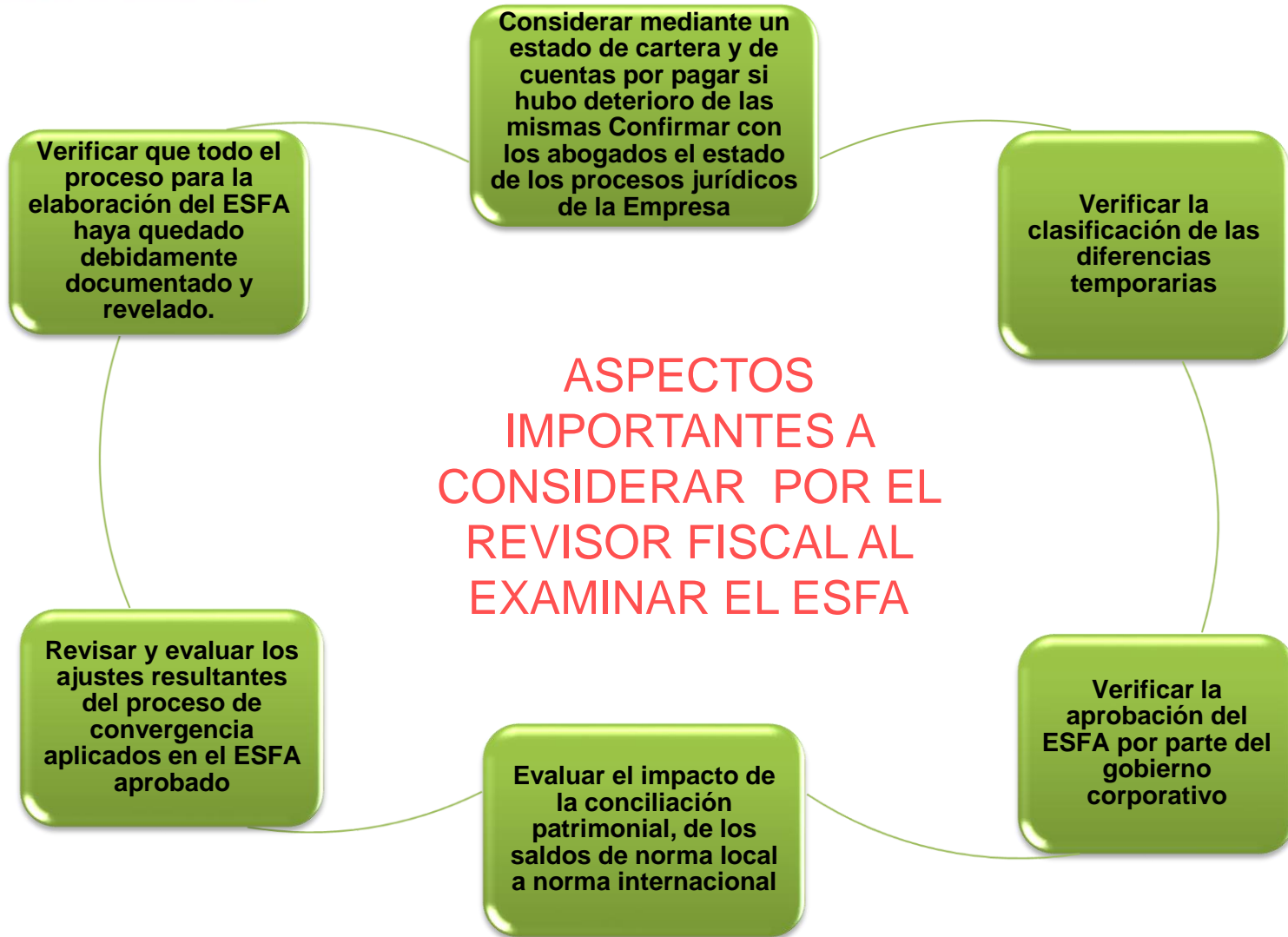
Establece los lineamientos que se deben considerar para su emisión y para este aspecto se deben asociar con las NIAS 700, 705 y 710. (Artículos 208 y 209, Código de Comercio).

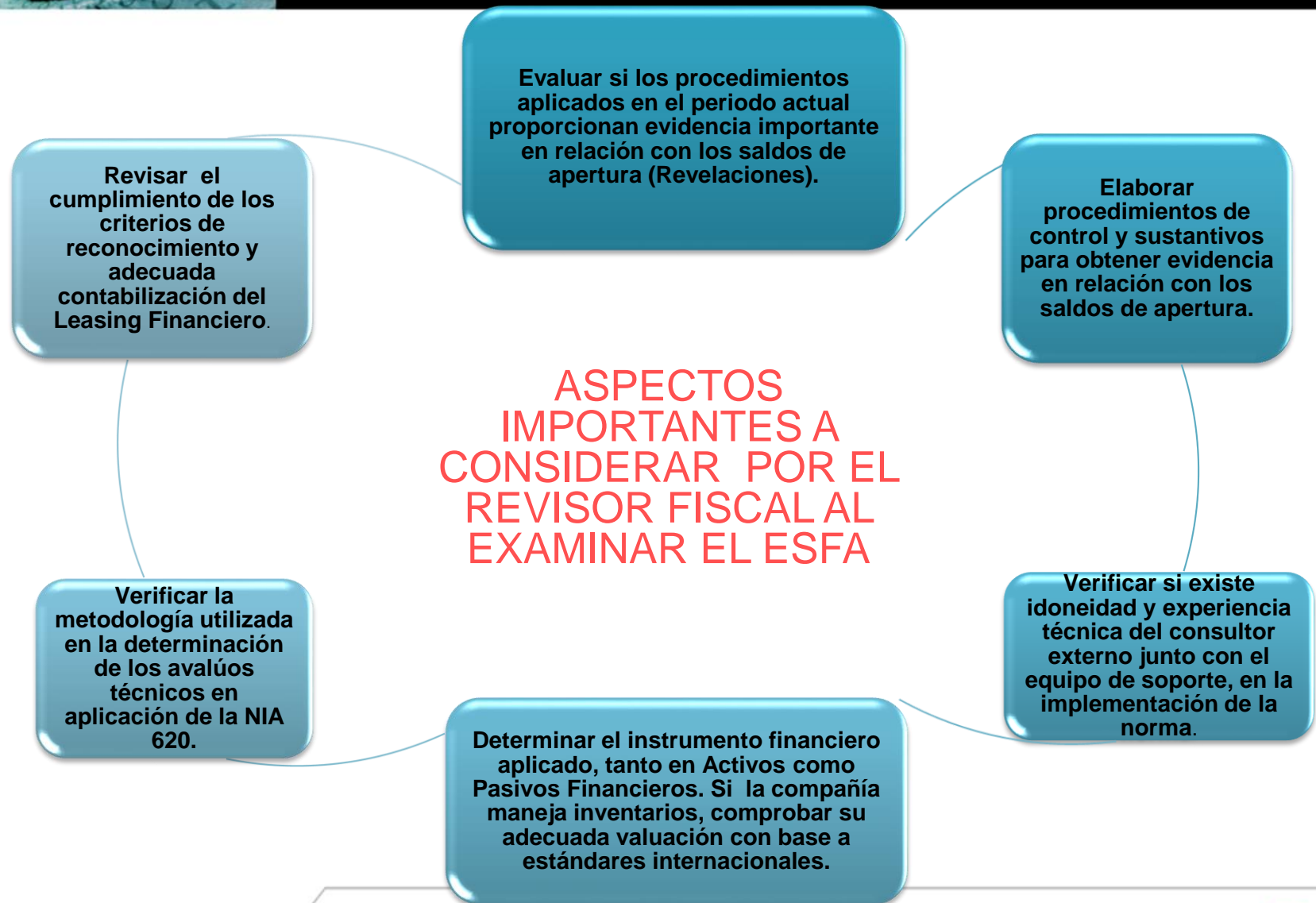
Cumplimiento de las responsabilidades, civiles, administrativas, penales y disciplinarias, asociadas con la NIA 200.

De igual forma el cumplimiento del Art 7º de la Ley 1474 de 2011- Estatuto Anticorrupción y Ley 1778 de 2016 Anti soborno. Asociada con las NIAS 240 , 315 y 320.











A pesar de existir la Ley 1314 de 2009 se sigue dilatando su total a aplicación, salvaguardando el manejo fiscal con la norma local anterior (Decreto 2649 de 1993).

## ASPECTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR POR EL REVISOR FISCAL AL EXAMINAR EL ESFA

El Revisor Fiscal debe utilizar un adecuado juicio profesional frente a la prevención, detección y corrección de circunstancias generadas por la norma, que pueden conducir a errores o potenciales fraudes de carácter financiero.

Tener conocimiento de la organización y su entorno, con el fin de establecer la medición inicial de los saldos de apertura.





## CONCLUSIONES

- Para llevar a cabo el análisis de los saldos iniciales deben abordarse varias normas internacionales de auditoria en forma paralela para vincularlo necesariamente con el proceso a auditar.
- El Revisor Fiscal dentro de su control de prevención debe evidenciar las Incorrecciones materiales, de errores o potenciales fraudes de importancia relativa, que afecten las cifras y aseveraciones de los estados financieros.
- Una de las responsabilidades mas importantes de la Revisoría fiscal en su ejercicio profesional, es la relacionada con denunciar cualquier hecho punible tipificado en un delito, levantando el principio de reserva o confidencialidad.







## CONCLUSIONES

- Como las Normas Internacionales de Información financiera están en continuo cambio, requieren que el Revisor Fiscal asuma estos retos con permanente capacitación en instrumentos financieros por la incertidumbre que genera el manejo de pronósticos futuros y la aplicación de su juicio profesional.
- Tanto el código de ética nacional como el internacional manifiestan la importancia de utilizar las amenazas y salvaguardas en el trabajo del Revisor fiscal, frente al desarrollo de sus actividades en sus labores de prevención, detección y corrección como órgano de control.





**MIL  
GRACIAS**

